



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 178

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. -----

----- PRESIDENCIA DEL DIP. OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER. ---

----- En el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, siendo las **doce** horas con **diez** minutos del día **veinticuatro** de **agosto** del año **dos mil trece**, inician la sesión bajo el siguiente Orden del Día. **Primero**. Lista de Asistencia. **Segundo**. Apertura de la Sesión Pública Ordinaria. **Tercero**. Lectura del Orden del Día. **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso del **Acta número 177**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 22 de agosto del año 2013. **Quinto**. Correspondencia. **Sexto**. Iniciativas. **Séptimo**. Dictámenes. 1. *Con proyecto de Ley para la Promoción de los Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas.* 2. *Con proyecto de Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas.* 3. *Con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta proyecto de Decreto que reforma la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de legislación procesal penal única, enviada a esta representación popular por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.* 4. *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba en toda y cada una de sus partes la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* 5. *Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 8º fracción V y 114 Apartados A fracciones II, III, VIII, XXIII; y B fracciones XV y XXIII, de la*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Constitución Política del Estado de Tamaulipas. 6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversos preceptos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, del Código Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas. 7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a donar una fracción de terreno propiedad de su hacienda pública municipal, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la ampliación de las instalaciones del velatorio y crematorio ubicado en la Avenida Las Torres esquina con Avenida Hidros del Fraccionamiento Colinas de San Gerardo. 8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a permutar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, a favor del C. José Martínez Medrano. 9. Con proyecto de Decreto mediante el cual se deroga el segundo párrafo y sus siete fracciones del artículo 30 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. 10. Con proyecto de Punto de acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que adiciona el capítulo II Bis que comprende los artículos 57 Bis al 57 Bis XIII de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas. 11. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Aguas y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, a fin de garantizar el derecho humano al agua. 12. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Presidente de la República y a los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, a descartar cualquier proyecto de decreto que pretenda incluir el IVA en medicinas y alimentos. 13. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta a diversas autoridades que actúan en el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ámbito del Estado y los municipios de Tamaulipas, a adoptar medidas eficaces para garantizar el derecho humano de acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible; y asimismo, para que se informe sobre los avances en la construcción del acueducto de la presa Vicente Guerrero-Ciudad Victoria, y el acuaférico. 14. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto que reforma la fracción II, incisos d) y e) del artículo 52, y adiciona la fracción f) del artículo 52, y un último párrafo a los artículos 66 y 70 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas; y reforma los artículos 127 y 130 párrafo 1 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas. 15. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declaran improcedentes las iniciativas de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones al Código Penal, al Código de Procedimientos Penales y a la Ley de Salud; de Decreto mediante el cual adiciona la fracción XIV al capítulo III del Código Penal del Estado de Tamaulipas; de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XIX al artículo 418 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 420 Bis, 420 Ter y 421 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y, de Decreto por el que se agrega el capítulo XIV "Desaparición forzada de personas" al Título Octavo "Delitos Cometidos por Servidores Públicos", adicionando los artículos 231 Bis y 231 Ter al Código Penal para el Estado de Tamaulipas; se adiciona el inciso f) fracción IV del artículo 109 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas. 16. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Decreto para reformar el párrafo segundo del Artículo Único del Decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos. 17. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

*Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 24 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos. **Octavo.** Asuntos Generales. **Noveno.** Clausura de la Sesión.*

----- Existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN.** -----

----- A continuación, la Diputada Secretaria **GRISELDA CARRILLO REYES** procede a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 22 de agosto del año actual, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número LXI-3, de fecha 12 de enero del año 2011.-----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER** somete a la consideración de los Diputados presentes el **Acta número 177**, para las observaciones que hubiere en su caso.-----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente somete a votación el acta de referencia, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por unanimidad.**-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente **OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER** solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna, de la **CORRESPONDENCIA** recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente en su caso. Al efecto, solicita al Diputado Secretario **ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----

----- “Del Ayuntamiento Llera, Oficio MLC/0489/2013, fechado el 7 de agosto del actual, remitiendo el segundo informe trimestral del cierre de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

los avances físico-financieros en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, denominado Ramo 033 correspondiente al ejercicio fiscal 2013.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Poder Ejecutivo de Tamaulipas, Oficio número 848, fechado el 13 de agosto del presente año, remitiendo el Informe de Deuda Pública, Directa e Indirecta al 30 de junio del ejercicio fiscal 2013.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Congreso de la Unión, Oficio número CP2R1A.-2302.27, fechado el 7 de agosto del año en curso, mediante el cual se exhorta respetuosamente al gobierno federal para que se instruya a las autoridades competentes a realizar campañas de difusión que concienticen a los automovilistas sobre el incremento sustancial en el costo de la indemnización en caso de accidentes de tránsito que deriven de homicidios culposos, conforme quedó establecido en la pasada reforma laboral.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “Escrito de fecha 21 de agosto del presente año, signado por los promoventes de la propuesta mediante la cual se solicita a las instancias competentes legislar con relación a la eficacia en la seguridad del autotransporte.” -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- Se determina, por parte del Presidente, que con relación a la comunicación de cuenta, se tome debida nota para los efectos legislativos correspondientes.-----

----- “Del Ayuntamiento de Gómez Farías, Oficio 654/2013, fechado el 31 de julio del presente año, remitiendo las Transferencias de recursos del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.-----

----- “Del Ayuntamiento de Tampico, Copia de Oficio fechado el 23 de julio del año en curso, remitiendo la Ampliación al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2013.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.-----

----- “Del Ayuntamiento de Gómez Farías, Oficio número 651/2013, fechado el 31 de julio del año actual, remitiendo la autorización de algunas transferencias de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, denominado Ramo 033 correspondiente al ejercicio fiscal 2013.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Continuando con el desahogo del Orden del Día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS** y no existiendo participaciones, se procede al desahogo del punto de **DICTÁMENES**.-----

----- A continuación, el Diputado Presidente **OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER** señala lo siguiente: -----

----- “Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los Dictámenes programados en el Orden del Día para la presente sesión han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura de la siguiente manera: del dictamen número uno y dos, leer la parte expositiva y se dispensa la parte resolutive; del dictamen número tres al nueve la dispensa de lectura de la parte expositiva para dar a conocer la parte resolutive, para enseguida proceder a su discusión y votación.” -----

----- Al efecto, el Diputado Presidente somete a votación la dispensa de lectura del dictamen, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, procediéndose en tal forma. -----

----- Acto seguido, el Diputado **JORGE LUIS CAMORLINGA GUERRA** da cuenta de la parte expositiva del ***Dictamen con proyecto de Ley para la Promoción de los Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a votación en lo general y los artículos no reservados, resultando aprobados por unanimidad; por lo que hace a los artículos reservados, procederemos a su discusión, para tal efecto se le concede el uso de la palabra al Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, quien se reserva los artículos 2º y 4º, manifestando lo siguiente:-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- “Con su permiso Diputado Presidente, para hacer uso de la voz desde mi curul. ¡Gracias!, me da gusto que esta iniciativa, este dictamen, de la Ley para la Promoción de Valores y la Cultura de la Legalidad en el Estado de Tamaulipas haya sido aprobada en lo general, en forma unánime por este Pleno, por esta soberanía, pero consideramos que no es una actividad, ni un tema menor que debe ser atendido con la prontitud debida, por eso queremos proponer en los transitorios, en el transitorio del artículo 2º, que dice, el Consejo deberá instalarse dentro de los 6 meses siguientes a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, si bien es cierto que la Ley va entrar en vigor al momento de su publicación, al siguiente día de su publicación; consideramos que no se requiere de tanto tiempo, de esos 6 meses, para pedir que se instale el Consejo. El Consejo propuesto en esta Ley, dice en el artículo 9, el capítulo II, Estructura del Consejo, dice, el Consejo estará integrado por el titular del Poder Ejecutivo, por 3 representantes del Poder Legislativo, por 3 representantes del Poder Judicial del Estado, 3 presidentes de los municipios correspondientes a la zona norte, centro y sur del Estado, los cuales serán designados por el propio Consejo, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, el Secretario de Educación Pública del Estado, que tendrá carácter de Secretario Técnico, la Presidenta del Sistema para el Desarrollo, Integral de la Familia en el Estado, el Rector de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, el Secretario General de la Sección XXX del Sindicato Nacional para los Trabajadores de la Educación y el Presidente de la Asociación Estatal de Padres de Familia, esos son los funcionarios, las personas que integrarán este Consejo, nosotros consideramos y dada la necesidad de darle vigencia a esta Ley de la Promoción de Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas, no sea necesario esperar un plazo hasta de 6 meses, en su mayoría son funcionarios del Poder Ejecutivo y dirigentes sindicales o dirigentes de la Asociación de Padres de Familia



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

que con una convocatoria, nosotros queremos proponer que el artículo 2, sea que el Consejo deberá instalarse dentro de los 30 días naturales siguientes, a partir de la entrada en vigor de esta Ley, esa sería nuestra propuesta. Y la otra propuesta es en el artículo 4º transitorio donde dice, el Consejo una vez instalado contará con un plazo de 6 meses para elaborar el programa, nosotros queremos proponer también reducir ese plazo, porque son quienes integrarán ese Consejo, son personas capacitadas que conocen qué es lo que van hacer, que tienen los fundamentos teóricos y prácticos para implementarlos y convertirlos en un programa de valores y de la cultura de la legalidad, consideramos que no se requerirán 6 meses porque ya conocen, tienen ya sensibilizado, ya comprendida esta problemática, entonces nosotros queremos proponer que el artículo 4º, en vez de que el plazo sea de 6 meses, sea de 3 meses para elaborar el programa una vez instalado el Consejo. Esperamos contar con el apoyo de las Diputadas y los Diputados para darle a la sociedad de Tamaulipas una Ley de Valores y la Cultura de la Legalidad lo más pronto posible.” -----

----- Enseguida el Diputado Presidente **OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER**, señala lo siguiente: -----

----- “Considerando el planteamiento de reformas y adiciones, que el Diputado Alejandro Cenicerros formula respecto al Proyecto de Decreto que nos ocupa, se consulta a los miembros de la Comisión que dictaminó, si alguien desea hacer uso de la palabra en términos de lo dispuesto por el artículo 107 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado.” -----

----- A continuación el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, ostenta lo siguiente:-----

----- “Ahora sí que, ignorar es más feo que ir en contra, cuando menos que me den los argumentos los integrantes de la Diputación Permanente,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

porqué están considerando esos tiempos, que me saquen de mi ignorancia por favor, pero el desprecio vale más que el olvido.”-----

----- Acto seguido el Diputado **HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ**, manifiesta lo siguiente:-----

----- “Con el permiso Presidente, sí Diputado, la Diputación Permanente, tomó en cuenta que próximamente, como todos sabemos, habrá cambio de administraciones en los municipios, muy brevemente después de eso se estarán conformando los nuevos Consejos, pero nosotros consideramos que es un tiempo pertinente para transitar en este tiempo cambios de administraciones, no sé si esto conteste su pregunta señor. Sí, nada más le recuerdo que en lo particular, es sólo para presentar la propuesta.”-----

----- Prosiguiendo en este punto el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, expresa lo siguiente:-----

----- “Sí, nada más para dar mi argumento por alusiones. Gracias Diputado Presidente. Nada más decirle que yo entiendo y sé que el 30 de septiembre terminan las funciones de las administraciones municipales, pero los secretarios y de aquí también del Congreso tristemente, pero los secretarios van a continuar, todos los secretarios y el 30 hay que publicar, después de que se publique la Ley empezarán a correr los 30 días, entonces para el 1º de octubre ya estarían en tiempo ya, no coincido con el punto de vista de la Diputación Permanente, pero como dicen los abogados: acepto sin conceder.”-----

----- No existiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **rechazada por 1 voto a favor, 35 en contra y 0 abstenciones**, enseguida el Diputado Presidente somete a votación los artículos segundo y cuarto transitorio reservado declarando abierto para



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **35 votos a favor**, **1 en contra** y **0 abstenciones**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Prosiguiendo en este punto, el Diputado **HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ** da cuenta de la parte expositiva del *Dictamen con proyecto de Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas*.-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general participando en primer término la Diputada **BEATRIZ COLLADO LARA**, quien señala lo siguiente:-----

----- “Ya gracias, ya Diputado, lo empujé, perdón pero yo no estoy tan alta como el Diputado que me antecedió. Gracias, con el permiso Diputado Presidente; Diputados Secretarios; compañeros y compañeras Legisladores; medios de comunicación; público en general que nos acompaña. La educación pública es un pilar básico de una civilización, de una administración, del cual no se debe descuidar su grosor, esto es y de acuerdo al principio de progresividad, el crecimiento en este rubro debe de ser mantenido tanto en las prioridades del gobierno estatal, como en el estatus y estándares nacionales e internacionales. Ante la eventual expedición de una ley que se puede considerar antibullying y con un antecedente de acción legislativa propuesta por su servidora y con la adhesión del resto de mis compañeros Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, incluida en la parte considerativa del dictamen que hiciera en su momento la comisión respectiva. Es mi deber reconocer la labor de inclusión, porque la finalidad de toda acción que dimana de esta soberanía, no es beneficio propio sino para todos los tamaulipecos. Sin embargo y como lo he dejado asentado en las diversas participaciones en la tribuna, ante este



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

pleno legislativo, hace falta un poco más de trabajo en equipo, de modo que cada vez más las reformas legales sean mejores, integrales, completas y sobre todo que atiendan las distintas circunstancias sociales, culturales, políticas e ideológicas de acuerdo a la pluralidad y representación de este Poder Legislativo. Con esta iniciativa de ley presentada por la de la voz, Beatriz Collado Lara, en su momento y suscrita por mis compañeros Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, el día 15 de junio del año 2011, hace dos años, se pretende prevenir la violencia entre alumnos. Sin embargo, toda buena acción comienza con una disminución y al final se pretende lograr la erradicación de estas conductas antisociales. Recordemos que la escuela es la segunda casa en México y en muchos casos la primera. Las enseñanzas, las experiencias y convivencias se quedan plasmadas en los primeros años de vida de los niños. Es la dirección y la preparación adecuada que les permitirá enfrentar los retos en los que se enfrentarán en el transcurso de su vida adulta. En un entorno de violencia como en el que en estos tiempos vivimos y por varias circunstancias culturales como lo han afirmado antropólogos, sociólogos y psicólogos. La violencia en el ámbito escolar, va en aumento, por lo que es indispensable tomar medidas ante este problema. Nuestra propuesta expone la necesidad de establecer en la formación de los alumnos y alumnas, una cultura por la paz, que permita en primer lugar que los estudiantes tengan un cambio en la percepción del respeto entre ellas y ellos. Además apunta la vinculación de los padres de familia, consejos escolares, dependencias municipales y de gobierno y en elaboración y aplicación de diversos programas y actividades orientadas a generar una cultura por la paz y la no violencia. Planeamos un concepto avanzado, que es la cultura por la paz en nuestro país y aún no hemos profundizado en ese punto, por lo que no sólo se busca impulsar la no violencia, sino lo que se busca es que en la mentalidad de las y los tamaulipecos se tenga



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

una visión distinta de la sociedad, en donde la paz sea el reconocimiento entre los hombres y mujeres a su dignidad, a su valor de ser humano y al valor de la vida de cada individuo. En esa tesitura y considerando en la doctrina del Partido Acción Nacional, siempre el respeto a la dignidad humana, la apuesta a la educación en México es a la calidad, pero no sólo se constriñe a las actividades de autoridades gubernamentales en la materia y a las autoridades educativas, las tendencias siguen a la inclusión y participación de todas las personas concurrentes en el ámbito educativo; es pues, una vez finiquitado este proceso, se pueda poner en marcha efectiva la aplicación de la presente Ley en todos sus términos e ideologías, valorativos y por supuesto en el terreno técnico y efectivo. Es cuanto Diputados y Diputadas, por lo que les estaré pidiendo su voto a favor, gracias Diputado Presidente.” -----

----- Enseguida el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, manifiesta lo siguiente:-----

----- “Gracias Diputado Presidente, nada más para exhortar a las compañeras Diputadas y a los compañeros Diputados a que apoyemos con un voto afirmativo el dictamen que presenta a consideración la Diputación Permanente, donde se expide la Ley de la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas. Consideramos que esta es una ley importante que va a tratar de solucionar a prestar instrumentos y normas que permitan erradicar la violencia en el entorno escolar, problema grave, no nada más en nuestro estado, sino a nivel mundial. Yo quisiera hacer nada más algunas consideraciones respecto de los argumentos que se exponen en la, válgame la redundancia, en la parte expositiva donde menciona la situación del Pacto por México, hablan del Pacto por México, y hablan en la página 12 de la parte expositiva, dice que el Pacto por México, ahorita les digo lo que dice exactamente. Que es el documento que establece las directrices políticas a seguir en torno al desarrollo económico, político, social del país, con



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

base en los acuerdos adoptados por las fuerzas políticas del Estado mexicano. Nada más quisiera aclararle a los compañeros de la Diputación Permanente, que en Pacto por México no están todas las fuerzas políticas del Estado mexicano. Se me hace extraño porque un integrante de la Diputación Permanente que dictaminó esto, es integrante del Partido Verde que no está en el Pacto por México. Entonces está curioso, no es, si pudieran hacer la corrección ahí en la redacción sería bueno. Y voy a, recuerden esto del Pacto por México y esto del Pacto por México que está formado por partidos políticos, sí; recuerden que son los partidos políticos, que está formado por partidos políticos, delante de la sesión volveremos a mencionar algo de los partidos políticos en otros criterios que toma de manera contradictoria la Diputación Permanente, cuando dictamina sus, las diferentes iniciativas. Entonces, exhorto a los compañeros que vayamos por el voto a favor en esta iniciativa y además los felicito a los promoventes de esta iniciativa porque tratan y lo hacen de una manera muy concreta y muy consciente que yo estoy de acuerdo cien por ciento con ellos, de respaldar con leyes los programas que ya ha implementado el Gobierno del Estado como es el Programa de Escuela Segura. O sea, trata de hacer exigibles los derechos de los ciudadanos y garantizar esos programas a través de la sanción de una ley, eso es lo que hay que hacer. Los programas hay que convertirlos en leyes para que realmente sean derechos exigibles de los ciudadanos. Los felicito por esa visión y enhorabuena, es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- A continuación el Diputado **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO**, expresa lo siguiente:-----

----- “Con su venia Diputado Presidente; compañeros integrantes de la Mesa. Solamente sin marcar un posicionamiento respecto a esta iniciativa de decreto. Y sí quisiera en primer término reconocer el trabajo de los compañeros que participaron en esta iniciativa. Y la aportación efectuada por el Grupo Parlamentario también de Acción Nacional a



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

través de su acción legislativa. Creo que coincidimos que el objeto de esta acción legislativa, es la de promover una educación para la cultura de la paz en donde se prevenga, oriente y evite cualquier manifestación de violencia entre los alumnos. Agradezco también la participación de mi amigo el compañero Diputado Alejandro Ceniceros, por las expresiones vertidas en este recinto oficial. Creo que es importante mencionar que el bullying o el acoso escolar se presentan tanto en escuelas públicas como privadas y su práctica puede incidir en un bajo rendimiento académico, en reprobación incluso deserción. En virtud de que estos comportamientos son ignorados por los directivos, docentes y personal encargados de la disciplina y control de los alumnos. Porque también se ignoran las quejas, denuncias y reclamos de quienes están siendo víctimas del bullying, sin prestarle la atención que se requiere, cuando necesitan ser escuchados o porque los alumnos víctimas del acoso escolar no externan lo que está sucediendo por temor a represalias mayores y por la falta de coordinación y comunicación con los padres de familia, respecto al comportamiento de sus hijos. Solamente un dato, quiero ser muy breve en mi participación, de acuerdo con el informe de la ONU sobre violencia contra los niños en México, se afirma que el 65% de los niños, niñas, han declarado haber sufrido por lo menos un episodio de bullying. Desafortunadamente sus consecuencias son graves, destacando la baja autoestima, trastornos emocionales, problemas psicosomáticos, bajo rendimiento escolar, ansiedad y la más importante, los pensamientos o intentos de suicidio. Por otro lado, tanto a nivel federal, como local existe nula o poca legislación sobre la figura del bullying, esto ha ocasionado que aquellos casos en los cuales no se ocasionan daños físicos visibles que reúnen elementos para ubicarlos como un tipo penal, quedan impunes, sin incluso llegarse a conocer, pero sí perjudicando psicológica y emocionalmente al alumno víctima. Y por el contrario se está contribuyendo a potenciar las conductas delictivas de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

muchos niños y adolescentes bajo el amparo de la intimidación. Ahorita lo refería el compañero Diputado que me antecedió en el uso de la palabra, que inclusive ha habido investigaciones a nivel mundial. Se señala que de acuerdo a estudios, México ocupa el primer lugar de bullying a nivel de secundaria. Compañeras y compañeros Diputados, la Comisión Dictaminadora hizo especial énfasis también en su contenido, estableciendo cuáles son los lineamientos legales que marca oficialmente este proyecto de dictamen. Habla de la Constitución Política del Estado, habla de la Ley General de Educación, habla del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo, inclusive lo que refería el compañero Diputado Ceniceros, habla del Pacto por México. Yo también quisiera solamente agregar y señalar que en el marco jurídico de la Convención de los Derechos del Niño del 20 de noviembre de 1989, ratificada y aprobada por México, menciona que el Estado está comprometido a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger al niño de toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras que dicha niña, niño y adolescente en cuestión, se encuentran bajo custodia de sus padres. Pero también es importante referir, al efecto solamente de proporcionar más participación oficial sobre las leyes que deben de imperar, está también la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en donde el Estado se compromete a garantizar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes entre los que se encuentra el vivir en un ambiente libre de violencia. En ese tenor, como legisladores debemos emitir ordenamientos que aborden de manera sistemática, constante y precisa la problemática existente. En ese caso el tema de la violencia del entorno escolar es un fenómeno que día a día se incrementa entre la población escolar, por lo que implementando dicha acción legislativa, estaríamos firmemente



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

avanzando en la erradicación de la violencia en las instituciones educativas. Por otro lado, con la implementación de esta nueva legislación avanzamos aún más en la tutela de la integridad física y psicológica de los educandos. Estableciendo bases de respeto a los derechos humanos, creando procedimientos e instrumentos necesarios, todo esto con el fin de prevenir cualquier tipo de violencia en el entorno escolar. No se trata, lo refería el compañero Diputado Héctor Canales a su exposición, no se trata de someter a castigo o venganza a los generadores de violencia escolar. Pues ellos también son niños o jóvenes y también son víctimas de una sociedad violenta. Pero definitivamente debemos generar las condiciones óptimas para integrarlos a la comunidad escolar y lograr así su proceso educativo y de socialización en armonía con los demás. Debemos pues, afrontar este grave problema que lastima y duele en el seno de nuestras familias tamaulipecas. No permitamos que prevalezcan escuelas sin leyes donde predomine la ley del más fuerte. Por las consideraciones referidas y el contenido del dictamen, les pido muy respetuosamente su voto en apoyo a la presente iniciativa de decreto. Es cuanto compañeros.” -----

----- No existiendo más participaciones en este tenor el Diputado Presidente, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en lo general y por lo que hace al artículo no reservado, enseguida el Diputado Presidente lo somete a discusión en lo particular participando en primer término el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputado Presidente; de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 107, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado, propongo reservar en lo particular, como ya lo hice, el artículo 23, fracción I y 24 fracción II



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

del dictamen de la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue: Artículo 23, fracción I. Físico directo, toda acción u omisión intencional de agresión o daño físico a un estudiante. Lo que propongo es suprimir del texto, lo relativo, que dice: mediante golpes, empujones y lesiones. La propuesta es que se elimine este texto. En el artículo 24, es igual, también suprimir el texto relativo: mediante golpes o lesiones para quedar como sigue. Artículo 24, fracción II. Para el caso de la violencia prevista en las fracciones V y VI del artículo que antecede, así como cuando se trate de maltrato físico, bastará con que se presenten una sola vez para que se tengan como presumible la violencia en el entorno escolar. Es cuanto Diputado Presidente. Le envió el texto propuesto.” -----

----- Acto seguido el Diputado Presidente **OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER**, ostenta lo siguiente:-----

----- “Considerando el planteamiento de reformas o adiciones que el Diputado Alejandro Cenicerros, formula respecto al proyecto de decreto que nos ocupa, se consulta a los miembros de la comisión que dictaminó, si alguien desea hacer el uso de la palabra en los términos de lo dispuesto por el artículo 107, párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso.”-----

----- Acto continuo el Diputado **HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ**, manifiesta lo siguiente:-----

----- “Gracias Diputado Presidente, considerando que el objeto de esta ley, perdón de la práctica del acoso sexual, es intimidar, reducir, someter, aplanar, amedrentar y consumir emocional e intelectualmente a la víctima, con vistas a obtener algún resultado favorable para quienes acosan o satisfacen una necesidad imperiosa de dominar, someter, agredir y destruir a los demás que pueden presentar los acosadores como un patrón predominante de la relación social con los demás. Diputado Presidente, no tenemos inconveniente los miembros de la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Comisión Permanente, en incluir las modificaciones que propone el Diputado Alejandro Ceniceros. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- A continuación el Diputado Presidente **OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER**, señala lo siguiente:-----

----- “Tomando en cuenta, en consideración, que ha sido admitida la propuesta realizada por el Diputado Alejandro Ceniceros, la misma pasa a formar parte del proyecto de Decreto que se debate.” -----

----- Enseguida el Diputado Presidente somete a votación los artículos 23 fracción I y 24 fracción II, en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Prosiguiendo en este punto, la Diputada **ROSA MARÍA ALVARADO MONROY** da cuenta da la parte resolutive del ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta proyecto de Decreto que reforma la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de legislación procesal penal única, enviada a esta representación popular por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.***-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

resolución correspondiente, y procédase al trámite que, sobre Minutas de reformas a la Constitución General de la República, establece el artículo 88 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. -----

----- A continuación, el Diputado **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO** da cuenta del ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba en toda y cada una de sus partes la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*** -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **33 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones**, en consecuencia se expide la resolución correspondiente, y procédase al trámite que, sobre Minutas de reformas a la Constitución General de la República, establece el artículo 88 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. -----

----- Enseguida, el Diputado **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO** da cuenta del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 8º fracción V y 114 Apartados A fracciones II, III, VIII, XXIII; y B fracciones XV y XXIII de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en lo general



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

y por lo que hace al artículo no reservado, enseguida el Diputado Presidente lo somete a discusión en lo particular, participando en primer término el Diputado **LEONEL CANTÚ ROBLES**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Muchas gracias Señor Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva compañeros y compañeras Diputados. En mérito de que el padrón municipal, al que hace referencia el texto vigente de la fracción V, del artículo 8 de la Constitución Política Local, actualmente carece de aplicación y con el propósito de actualizar el objeto de su contenido el cual se refiere medularmente a la obligación de los ciudadanos que sean profesionistas de inscribirse en el padrón correspondiente, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 107, fracción II de la Ley Interna que nos rige, propongo la siguiente redacción: En caso de contar con una profesión inscribirse en el padrón, que al efecto llevará la dependencia que señalen las leyes de la materia.”-----

----- Enseguida el Diputado Presidente **OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER**, expresa lo siguiente: -----

----- “Considerando el planteamiento de reformas adiciones, que el Diputado Leonel Cantú formula respecto al proyecto de decreto que nos ocupa, se consulta a los miembros de la comisión que dictaminó, si alguien desea hacer uso de la palabra, en los términos de lo dispuesto por el artículo 107, párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso.”-----

----- A continuación el Diputado **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO**, señala lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputado Presidente. Quiero entender que la petición, porque no hay propuesta oficial de redacción del compañero Diputado Leonel Cantú, es con la idea de, quisiera entenderlo así, de que se pueda suprimir lo que establece la fracción V del artículo 8, relacionado con inscribirse al padrón de su municipalidad, porque en la misma



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

redacción de esa fracción establece y quiero complementar el comentario manifestando la propiedad que tiene por o la industria, profesión o trabajo de que suscite los profesionistas, además se inscribirán al padrón que al efecto llevará la dependencia que señalen las leyes de la materia, está contemplado el espíritu o el propósito del compañero que me antecede en el uso de la palabra, por lo que yo sí pediría muy respetuosamente también, que nos pudiera explicar bien cuál es la redacción en la que él quisiera o solicitara oficialmente llevar a cabo comentarios.”-----

----- Acto seguido el Diputado **LEONEL CANTÚ ROBLES**, manifiesta lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputado Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, efectivamente sí hay una solicitud por escrito entregada a la Mesa Directiva, pero sin embargo creo que no es el tema, el texto que propongo es el siguiente: En caso de contar con una profesión inscribirse en el padrón que al efecto llevará la dependencia que señalen las leyes de la materia y el propósito es muy sencillo, el párrafo 5, como está propuesto actualmente o como está redactado actualmente dice: Inscribirse en el padrón de su municipalidad manifestando la propiedad, la propiedad que tiene este es un término que no tiene vigencia en ningún municipio del Estado de Tamaulipas y la idea de esta reforma es precisamente actualizar y eficientar tanto el trabajo legislativo como la operación y la aplicación de la Ley, entonces por eso es el espíritu de esta propuesta yo, con todo respeto le pido a quien me antecedió en el uso de la palabra, el propósito de esta propuesta es única y exclusivamente tratar de ser un poco más eficientes y sobre todo si estamos en el aspecto de modernizar y actualizar nuestras leyes, creo que un término que no tiene vigencia en nuestro Estado, pues sería precisamente dejarlo tal como está, y el propósito es que no sigan las cosas como están.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida el Diputado REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO, pronuncia lo siguiente: -----

----- “Los que hemos tenido la oportunidad de participar con óptica jurídica, siempre hemos definido que se pueda manejar algo con supletoriedad, aquí yo no le veo ningún inconveniente, en virtud de que oficialmente según el comentario del Diputado que me antecedió en el uso de la palabra, no está funcionando la situación municipal, pues la idea de esta reforma, de esta enmienda de la Constitución, pues es precisamente esa, que se busque el espíritu de colaboración y más que eso que el mismo municipio tenga la oportunidad, la municipalidad o prácticamente el municipio sino la jerarquía, la autoridad que se le da a nivel municipal tenga la oportunidad. Como Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, yo no le veo ningún tipo de inconveniente que si se mete a la consideración del Pleno, se pueda oficialmente suprimir esta redacción o ajustarse a la que posiblemente pretenda el Diputado, porque está contemplado también que el registro de los profesionistas o industrias del trabajo, se establecerá de acuerdo con la dependencia que señalen las leyes de la materia, está muy bien, ese es el comentario que quise hacer.” -----

----- No existiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **rechazada** por **2 votos a favor, 32 en contra y 1 abstención**, enseguida el Diputado Presidente somete a votación el artículo 8, fracción V reservado en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **30 votos a favor y 2 en contra**, en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Prosiguiendo en este punto, el Diputado **HUMBERTO RANGEL VALLEJO** da cuenta da la parte resolutive del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversos preceptos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, del Código Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general participando en primer término el Diputado **ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Con su venia Diputado Presidente, compañeros secretarios. Las reformas que nos ocupan resultan procedentes, toda vez que la sentencia de fecha 30 de enero del 2013, dictada dentro del Juicio de Revisión Constitucional Electoral 195/2012, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación estimó que la facultad de los congresos locales, con relación a la designación de los integrantes de los órganos autónomos, debe circunscribirse única y exclusivamente a su selección sin pronunciarse respecto a quién debe presidirlos, por eso es que a través de esta reforma resulta procedente rediseñar el sistema de nombramiento, tanto del Consejero Presidente del Consejo General Instituto Electoral de Tamaulipas, como del Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Poder Judicial del Estado, para que sean los respectivos plenos de estos órganos administrativo y jurisdiccional del ámbito electoral los que ejerzan la facultad de determinar quién debe de ser el Presidente de los mismos, sin la injerencia del Congreso del Estado, ya que ello violenta el principio constitucional de la división de poderes y de la armonía y respeto que debe existir entre los ámbitos competenciales de las instituciones públicas.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- No existiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad** en lo general y por lo que hace al artículo no reservado, enseguida el Diputado Presidente lo somete a discusión en lo particular, participando en primer término el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Como lo mencionó el Diputado que me antecedió en el uso de la palabra, el objetivo de esta Iniciativa, de este decreto, es garantizar la independencia y la división de poderes. Por eso me voy a permitir solicitar quede claramente en los artículos, artículo que me reservé, una redacción que permita tener claridad, artículo 20, le voy a leer la propuesta Diputado Presidente, artículo 20, c) los Consejeros Electorales del Consejo General, serán designados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado, mediante convocatoria abierta que para tal efecto se emita, observando los requisitos y procedimientos y reglas que señale la Ley respectiva, los Consejeros Electorales del Consejo General, designarán de entre ellos al Consejero Presidente que los dirija y represente, este ejercerá el cargo hasta por 3 años y podrá ser reelecto para otro período; fracción IV, el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, se integrará con 5 Magistrados Electorales, mismos que serán designados por las 2 terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado de la propuesta que para tal efecto, envía el Pleno del Supremo Tribunal del Justicia del Estado, previa convocatoria pública y evaluación objetiva, que el órgano proponente haga entre los participantes, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, enviará al Congreso del Estado, una propuesta de dos candidatos por cada vacante del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado. Los Magistrados del Tribunal Electoral, designarán de entre



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ellos al Magistrado Presidente que los dirija y represente, quien ejercerá el cargo hasta por 6 años. Diputado Presidente, le ruego que el contenido íntegro del presente documento, se inserte en el acta que con motivo de la presente Sesión se levante, así mismo pido que se someta mi propuesta a la consideración del Pleno Legislativo y a las comisiones correspondientes, conforme al procedimiento legislativo, a efecto de que resuelvan lo que estimen pertinente. Solicito apoyo para enviárselo.” -----

----- Enseguida el Diputado Presidente **OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER**, expresa lo siguiente: -----

----- “Se instruye a la secretaria para que quede inserto en el Acta de esta sesión la propuesta de referencia que ha hecho el Diputado Ceniceros. A efecto de continuar con el procedimiento legislativo, le pido a Servicios Parlamentarios sea tan amable de darnos la propuesta por escrito y pedirle a la Comisión Permanente dictaminadora de esta propuesta, si tiene a bien hacer uso de la palabra para referirse a la propuesta que en lo particular hace el Diputado Alejandro Ceniceros, del c) y de la fracción IV, que están sujetas al comentario y a la votación en lo particular.” -----

----- A continuación el Diputado **HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ**, manifiesta lo siguiente:-----

----- “Gracias Diputado Presidente, en la Diputación Permanente no tenemos inconveniente en que se agregue la propuesta del Diputado Ceniceros.” -----

----- No existiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, la propuesta del Diputado **CENICEROS MARTÍNEZ** por lo que se integra al proyecto de Decreto



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

correspondiente, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Prosiguiendo en este punto, la Diputada **MARÍA TERESA CORRAL GARZA** da cuenta da la parte resolutive del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a donar una fracción de terreno propiedad de su hacienda pública municipal, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la ampliación de las instalaciones del velatorio y crematorio ubicado en la Avenida Las Torres esquina con Avenida Hidros del Fraccionamiento Colinas de San Gerardo.*** -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general participando en primer término el Diputado **LEONEL CANTÚ ROBLES**, quien ostenta lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputado Presidente, con permiso de la Mesa Directiva. La pregunta es nada más por si algún miembro de la Comisión pudiera aclararnos nada más el destino de la donación, es muy claro o es un velatorio y servicio fúnebre, nada más la pregunta sería si únicamente para los derechohabientes o exclusivamente para las personas que integran el personal del Instituto del Seguro Social o es para toda la comunidad, esa nada más, es la pregunta.” -----

----- Enseguida el Diputado **HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ**, ostenta lo siguiente:-----

----- “Sí, el propósito es para los derechos-habientes, pero también para la población en general, cumple los dos propósitos Diputado.” -----

----- No existiendo más participaciones en lo general y en lo particular el Diputado Presidente, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Decreto correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- A continuación, el Diputado **JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO** da cuenta del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a permutar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, a favor del C. José Martínez Medrano.*** -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Enseguida, el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ** da cuenta de la parte resolutive del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se deroga el segundo párrafo y sus siete fracciones del artículo 30 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.*** --

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- A continuación, el Diputado Presidente **OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER** señala lo siguiente: -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- “Honorable Pleno Legislativo, en virtud de los dictámenes que se encuentran pendientes de someterse a consideración de esta Honorable Asamblea, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes 10 al 17, para enseguida proceder a su discusión y votación.” -----

----- Al efecto, el Diputado Presidente somete a votación la dispensa de lectura del dictamen, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **31 votos a favor**, **2 en contra** y **1 abstención**, procediéndose en tal forma.-----

----- Enseguida, el Diputado Presidente somete a discusión el ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que adiciona el capítulo II Bis que comprende los artículos 57 Bis al 57 Bis XIII de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas*** y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **28 votos a favor**, **3 en contra** y **3 abstenciones** en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente.-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen con ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Aguas y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, a fin de garantizar el derecho humano al agua***, participando en primer



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

término el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, quien expresa lo siguiente:-----

----- “Consideramos que hay muchas incongruencias en el análisis que hace la Diputación Permanente en las consideraciones para dictaminar la iniciativa que presentamos, pues reconoce por un lado que los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento para cada persona deben ser continuos y suficientes, lo maneja como uno de los argumentos que dice la Organización Mundial de la Salud, pero aunque así lo entiende y lo argumenta, su decisión es declarar improcedente esta iniciativa donde se proponen modificaciones, reformas a la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, para garantizar el abasto continuo y suficiente, autoriza que violando el derecho humano al agua, se permita el corte de este suministro; no entendemos cuáles son los criterios que toma esta Diputación Permanente para avalarlo. Por otro lado, hace clara la referencia a quien debe fijar las tarifas de agua potable. Entonces dice que por eso no proceden los descuentos que propone la iniciativa hacia las personas de escasos recursos y a los adultos mayores, pero hace mención también que ya fue aprobado por este Congreso un descuento para los adultos mayores; entonces está llena de contradicciones, lo único que nos queda claro es que la Diputación Permanente que aprobó esta iniciativa, los que votaron a favor de declarar improcedente esta iniciativa, no les interesa para nada que el suministro de agua potable sea realmente efectivo para los ciudadanos de Tamaulipas. Esta Diputación Permanente y quienes voten a favor de este dictamen para declarar improcedente esta iniciativa, están en contra de los derechos humanos de los tamaulipecos. Exhorto yo a las compañeras Diputadas, a los compañeros Diputados para que voten en contra ese dictamen y se logre consolidar en el Estado de Tamaulipas, el derecho constitucional, el derecho humano al agua. De no hacerlo así, están votando en contra de sus representados, es cuanto Diputado Presidente.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida el Diputado **RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL**, señala lo siguiente:-----

----- “Con su venia Diputado Presidente, por lo que respecta a la adición del artículo 1 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, donde se pretendía establecer el derecho de toda persona de acceder al recurso agua, se consideró que la reforma debe efectuarse en primer término a la Constitución local y posteriormente establecerse en las leyes de la materia, con el propósito de dar coherencia normativa y privilegiar la armonización de leyes federales con las legislaciones locales, por tal razón se determinó como improcedente. Así también se concluyó que en el Estado se implementan las acciones necesarias a fin de garantizar el acceso al derecho humano al agua a través de acciones como las implementadas por el Poder Ejecutivo en su Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, que contempla dentro de sus ejes el aprovechamiento sustentable del recurso agua y que tiene como objeto establecer una política de gestión integral y sustentable del vital líquido en la que exista un equilibrio en el aprovechamiento, uso y explotación de los recursos hídricos. Implementando también programas de gestión de la cobertura, abasto y calidad de los servicios con acciones de fortalecimiento técnico, administrativo y de operación de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Por otra parte, en cuanto al tema de precios y tarifas se determinó como innecesario reformar el artículo 6 de la Ley de Aguas del Estado, en virtud de que si bien es cierto, que la aprobación de los mismos los establece la Comisión Estatal de Agua, es importante mencionar que dentro de los órganos de la misma, existe un consejo de administración, el cual se encuentra presidido por el titular del Poder Ejecutivo del Estado y diversas secretarías de la administración pública que por sus atribuciones guardan relación con el tema del recurso agua. En ese sentido la fracción IX y XII del artículo 13 de la Ley de Aguas del Estado, señala que es atribución de dicho consejo, aprobar las bases



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

para la definición y actualización de cuotas y tarifas que rijan la prestación de los servicios públicos en el Estado y que forman parte de la normatividad operativa para el sector agua del Estado, así como aprobar los precios y tarifas relativos a los servicios públicos que preste en los términos de esta Ley. Bajo esta tesitura las cuotas y tarifas son aprobadas por el consejo de administración del organismo operador, entendiéndose como una atribución exclusiva del mismo, por tanto no puede ser eliminada dicha facultad, ya que se trasgrede la competencia del municipio, otorgada por la Carta Magna y a su vez, por la Ley de Aguas Nacionales. Es así que con base en lo anterior, con relación al establecimiento de precios y tarifas, queda motivado y fundamentando que el consejo de administración de la Comisión se encuentra conformado por una pluralidad de autoridades para llevar a cabo la aprobación de las bases que a su vez son establecidas por la Comisión. Es por ello que la aprobación de las cuotas y tarifas al servicio de agua no son dejados a libre arbitrio y discreción de los organismos operadores, sino que se supedita al acuerdo y determinación de un órgano colegiado integrado por los titulares de las dependencias del Ejecutivo que se relacionan con el ámbito y que tiene entre otras atribuciones, la de establecer de manera eficiente los precios y tarifas por la prestación del citado servicio. En lo que concierne al tema de concesiones, queda definido claramente la competencia que otorga la federación a los municipios en la Constitución federal que a su vez se encuentra establecido en la Constitución local, así como en la Ley de Aguas Nacionales, por lo tanto se determinó como improcedente la propuesta del accionante en cuanto a eliminar la fracción II del artículo 18 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, respecto al tema de concesiones en virtud de que no ha quedado establecido esta atribución, ha sido otorgado por la federación a los municipios de forma directa. Por lo tanto no se puede transgredir la esfera de competencia, ya que estaría



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

vulnerando su facultad constitucional. Por otra parte, respecto a la reforma planteada al artículo 146 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, en la cual se pretende otorgar un subsidio del cien por ciento por concepto de uso eficiente del agua para los usuarios en condiciones de vulnerabilidad, es de precisarse que mediante el decreto número LXI-828, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 28 de fecha 5 de marzo del 2013, se reformó el texto del párrafo 3 del artículo 141 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, para que los jubilados, pensionados, adultos mayores de 60 años y discapacitados, tengan garantizado siempre el derecho a la bonificación del 50% que establece este precepto por consumo máximo de 20 metros cúbicos. Precisando que aun y cuando se hayan excedido de esa cantidad, sólo se les cobre el excedente sobre la cantidad antes mencionada, conforme al costo ordinario del consumo correspondiente. Lo anterior con el propósito de brindar protección y la garantía de acceso al agua potable. Por lo que consideramos innecesaria la reforma antes mencionada en virtud de contar ya con el subsidio suficiente para garantizar en todo momento el acceso al agua como lo establece la Carta Magna, además de corresponder con lo establecido en el artículo 4º de la Constitución Federal, ya que aquí se establece la participación ciudadana para la consecución del fin de acceso al agua. Por lo tanto al otorgar el subsidio del 100% como lo propone el accionante, se estaría dejando de cumplir con dicha participación. En este sentido, solicito a los compañeros el voto a favor por la petición de improcedencia. Es cuanto Diputado Presidente.”

----- No existiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **29 votos a favor 2 en contra y 1 abstención**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente. -



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen con ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Presidente de la República y a los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, a descartar cualquier proyecto de decreto que pretenda incluir el IVA en medicinas y alimentos,*** participando en primer término el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, quien expresa lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputado Presidente. Nuevamente se ve la contradicción de la Comisión Dictaminadora. En este caso la Diputación Permanente, en el rubro de consideraciones de la Diputación Permanente, dice que del análisis efectuado a la acción legislativa que se dictamina, observa mi preocupación. Lo que sí es que tienen cuando menos el principio del método científico, cuando menos ya ven la observación, no llegan a plantear hipótesis ni nada, pero ya observan, tienen la observación. De mi preocupación para que no se incluya el valor agregado en medicinas y alimentos, dice: pero en mérito de lo anterior se realizó una búsqueda sobre acciones legislativas implementadas en la actualidad para grabar con el Impuesto al Valor Agregado, (IVA) a alimentos y medicinas, y dicen que no encontraron nada. Pues, cuestión de ver la prensa nacional y los debates en el Congreso de la Unión, están claros que sí hay una tendencia en una reforma hacendaria a ver incremento del IVA en alimentos y medicinas. Después fíjense, les hablaba yo hace rato, cuando discutíamos otro dictamen, de lo del Pacto, que hablaban del Pacto. Yo aquí menciono en la argumentación que hago respecto a que no se permita que se vaya a discutir alguna posibilidad de incremento del IVA en alimentos y medicinas, digo que hay un acuerdo del Partido Revolucionario Institucional, donde en sus estatutos los modifica y permite que sea un tema de debate en el Congreso de la Unión, cuando lo tenían antes, yo creo que antes eran un poco más, bueno, tenían



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

prohibido entrar al tema de debate del IVA en alimentos y medicinas, y ahora dice, dice aquí, dice, al respecto debe acotarse que sin conceder lo planteado por el accionante, el accionante es su servidor, las determinaciones adoptadas en el seno de los partidos políticos, de ninguna manera determinan por sí el actuar de los poderes del estado. Cuestión de que echen un ojo y lo que hacen los partidos políticos en el Pacto, está influyendo pero totalmente en el actuar de los poderes del Estado. Si no que alguien me explique qué es lo que está sucediendo, el Pacto no es para legislar, hay un Congreso de la Unión, hay una Cámara de Diputados y hay una Cámara de Senadores y se plantean las iniciativas y las reformas en el Pacto que es, la representación de partidos políticos. Entonces hay una contradicción total ahí también; dicen, fíjense nada más qué bonito, la redacción de la Diputación Permanente: como representantes populares, nos preocupa y debemos de estar atentos y actuar siempre en defensa de la economía, la seguridad alimentaria y la salud de nuestros representados. Por ello reconocemos la loable intención del promovente de actuar en ese sentido. Sin embargo, debemos sustentar siempre nuestras acciones en hechos materiales y objetivos y con pleno respeto, el cual se los agradezco, me hablaron casi de usted nada más, a la esfera de competencia de los distintos niveles de gobierno. Entonces son muy respetuosos y quiero agradecer, las cosas bien, pero como quiera no les preocupa la economía de la gente. Creo que es un tema que está definitivamente claro en la agenda y el debate nacional, el incremento del IVA. Cuando hablamos del IVA es subirlo del 16 a lo mejor hasta un 22% se habla por ahí, y además de hacerlo generalizado a alimentos, medicinas, hasta libros, hasta la cultura va a incrementarse en este impuesto. Consideramos que es una obligación, si los representantes populares realmente nos preocupáramos, deberíamos de estar atentos y actuar siempre en defensa de la economía y la seguridad alimentaria y la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

salud de nuestros representados, deberíamos de estar solicitando al Congreso de la Unión que no se permita ninguna iniciativa que vaya en perjuicio de la economía de la mayoría de los ciudadanos y de los que menos tienen en este país. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Enseguida el Diputado **HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ**, pronuncia lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputado Presidente, si bien es un tema actual, es un tema de discusión. En el análisis que realizamos nosotros, no se encontró nada sustantivo, nada concreto que nos dijera que es algo que se vaya a dar en el futuro inmediato. Si bien, como usted lo manifiesta en su propuesta, es una posibilidad, más sin embargo nosotros no podemos hacer un exhorto de esa magnitud por algo que pudiera suceder. En cuanto a lo de los partidos políticos, estoy de acuerdo, los partidos suscritos en el Pacto están influyendo por la voluntad de hacer las reformas estructurales que el país necesita. Un solo partido político modifica sus estatutos, no solamente para decir que va a grabar el IVA y las medicinas, simplemente para estar abierto a una reforma hacendaria integral, no solamente en alimentos y medicinas. Más sin embargo lo interno de este partido político no influye directamente en las decisiones que se tomarán ni en el Ejecutivo ni en el Congreso de la Unión. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- No existiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **30 votos a favor 3 en contra y 2 abstenciones**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente. -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen con **proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

declara sin materia la iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta a diversas autoridades que actúan en el ámbito del Estado y los municipios de Tamaulipas, a adoptar medidas eficaces para garantizar el derecho humano de acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible; asimismo, para que se informe sobre los avances en la construcción del acueducto de la presa Vicente Guerrero-Ciudad Victoria, y el acuaférico, participando en primer término el Diputado ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ, quien expresa lo siguiente:-----

----- “Gracias Diputado Presidente. Hablamos a favor de declarar improcedente esta iniciativa que fue presentada por el Partido del Trabajo, por conducto de un servidor. Porque es congruente lo que hizo la Diputación Permanente, el exhorto que se hacía para las autoridades para garantizar el agua y ver lo del acueducto y la presa Vicente Guerrero-Ciudad Victoria y el acuaférico. Ya fue firmado un acuerdo por el Ejecutivo y el gobierno federal para solucionar esto. Nos dio la razón el tiempo, porque pudimos haber hecho el exhorto para que se agilizará, parece que no lo quisimos hacer aquí antes, le dimos tiempo hasta que se dio la situación, como quiera nosotros mostramos nuestro beneplácito porque se haya firmado ese acuerdo para garantizar los recursos y poder hacer obras de infraestructura que garanticen aquí en Ciudad Victoria el abasto de agua y vengán a solucionar también esta problemática. Lo pudimos haber hecho antes, pero el tiempo nos ganó, ni modo, pero cuando menos está en congruencia el dictamen. De ahí que mi voto será a favor de ese dictamen, es cuanto Diputado Presidente.”-----

----- No existiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente.-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen con **proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto que reforma la fracción II, incisos d) y e), del artículo 52, y adiciona la fracción f) del artículo 52, y un último párrafo a los artículos 66 y 70 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas; y reforma los artículos 127 y 130 párrafo 1 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas**, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente.-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen con **proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declaran improcedentes las iniciativas de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones al Código Penal, al Código de Procedimientos Penales y a la Ley de Salud; de Decreto mediante el cual adiciona la fracción XIV al capítulo III del Código Penal del Estado de Tamaulipas; de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XIX al artículo 418 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 420 Bis, 420 Ter y 421 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y, de Decreto por el que se agrega el capítulo XIV "Desaparición forzada de personas" al Título Octavo "Delitos Cometidos por Servidores Públicos", adicionando los artículos 231 Bis y 231 Ter al Código Penal para el Estado de Tamaulipas; se adiciona el inciso f) fracción IV del artículo 109 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas**, participando



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

en primer término la Diputada **BEATRIZ COLLADO LARA**, quien expresa lo siguiente: -----

----- “Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva; compañeros Secretarios; medios de comunicación que nos acompañan; público en general; compañeros y compañeras Legisladores. Bueno, pues este dictamen que nos ocupa, es un collage de varias iniciativas y de diferentes ideologías y partidos políticos. Por eso mencionaba, verdad, de la abstención pero definitivamente o es a favor o en contra y bueno, pues será en contra. Específicamente mi participación es en el tema de la improcedencia de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se agrega el capítulo XIV en la desaparición forzada de personas al título VIII delitos cometidos por servidores públicos. Adicionando los artículos 231 bis y 231 ter al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, se adiciona el inciso f) fracción IV del artículo 109 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas. El reconocimiento de la importancia de contenidos de acciones legislativas, es como el deseo del éxito, pero sólo se queda en el deseo. Una buena acción legislativa se basa en las mejores pretensiones y no tanto en buenas intenciones. Es por ello que Acción Nacional hace un esfuerzo por atender demandas populares, como la justicia penal, además pretende homogenizar disposiciones nacionales e internacionales con el único objetivo de estar a la par de los avances jurídicos en diversas áreas. Y es precisamente que con esta iniciativa propuesta, se pretende situar a Tamaulipas como un estado avante en la justicia penal. Disponer de las herramientas legislativas adecuadas para los juzgadores en el ejercicio de sus funciones para emitir mejores juicios, que son cada vez más indispensables. El combate al crimen es una prioridad para mantener un Estado de derecho, en México es una tarea permanente y uno de los temas de mayor trascendencia en el interés público, debido a que dichas acciones se pueden reflejar en la calidad de vida de los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

governados, brindando entre otros aspectos fundamentales, una certidumbre de seguridad pública, por medio de la seguridad jurídica y ésta, a través de las figuras que tutelan el bienestar social, es decir, los tipos penales, que indican conductas antijurídicas. La materia penal se caracteriza fundamentalmente por poseer un catálogo de preceptos encaminados a describir conductas humanas, que de llegarse a realizar, lesionan directamente a personas o indirectamente, en virtud del bien común jurídicamente tutelado a la sociedad. Dichas conductas se tipifican en delitos y esta tipificación obedece sencillamente al dinamismo de la sociedad en constante desarrollo y movimiento, es decir, que de acuerdo al contexto social van surgiendo conductas lesivas y entonces existe la necesidad de positivizar, crear una descripción específica de dicha conducta y agregarla al resto del contenido penal para que se incorpore al mencionado catálogo, de manera que pueda ser válido y vigente. No se puede negar la relevancia y trascendencia de este tipo penal, la prensa nacional ha apuntado a focos rojos que crean la comisión sistemática de delitos o conductas antisociales y que no pueden ser atendidos por cuestiones técnicas o lagunas legislativas. Y el tema de la desaparición forzada es una problemática social que va en crecimiento y a su vez ha habido señalamientos en la prensa nacional e internacional de la presunta participación de servidores públicos, así como de sus posibles actuaciones donde se les puede adjudicar alguna responsabilidad penal en conductas que representen peligro en la sociedad. Por lo anterior y al ver que nuestra propuesta de iniciativa presentada por la de la voz, Diputada Beatriz Collado Lara, y suscrita por Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el día 23 de mayo del presente año y está siendo desechada como improcedente, teniendo por objeto atender esta problemática social en el Estado de Tamaulipas, consistente en agregar el capítulo XIV referente a desaparición forzada y al título VIII delitos cometidos por



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

servidores públicos al Código Penal para el Estado de Tamaulipas y a su vez, la adición a la fracción y artículos referentes al Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, considerando que en este dictamen se concentraron una serie de iniciativas de diversos temas y de diversas ideologías partidistas, me permito manifestar que mi voto será en contra. Es cuanto Diputado Presidente.” --

----- Enseguida el Diputado **ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ**, ostenta lo siguiente:-----

----- “Con su permiso Diputado Presidente; compañeros Secretarios. Si bien es cierto que es una realidad el hecho de las desapariciones forzadas. También es cierto que seguramente no nos tocará ver a nosotros incluida esta figura jurídica, puesto que está por concluir este tercer año de ejercicio casi completo. Lo que sucede es que México está cambiando poco a poco, por esa coordinación que se da entre los poderes, por esa coordinación que se da entre federación-estados y los municipios no participan tanto en la cuestión legislativa, podrían presentar iniciativas. Pero ya que está en ciernes la publicación, dándosele vida a un Código de Procedimientos Penales Único en la República, este mismo habrá de incidir por consecuencia en un Código Penal Único para que la normatividad que exprese uno, esté en concordancia con los delitos que habrán de tipificarse en el otro. Por lo tanto, es importante poder tener la paciencia para que sea publicado ese Código de Procedimientos Penales Único y que no tengamos que estar haciendo reformas o desapareciendo. Tal vez la figura jurídica no vaya a ser denominada de esa forma y que tengamos que hacer más adelante otro tipo de reformas al Código, que más bien ya no vamos a tener código en Tamaulipas, sino que va a ser un código para toda la república. Por ese motivo considero que no es procedente en este momento el acceder a una votación favorable de este tipo de peticiones. Repito no es, no es de ninguna manera disparatada la exposición de la compañera



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

que me antecedió en la palabra, pero está muy próxima a hacerse esa publicación. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- A continuación el Diputado **LEONEL CANTÚ ROBLES**, pronuncia lo siguiente: -----

----- “Muchas gracias Diputado Presidente; con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros Diputados. Hago uso de esta tribuna por una sencilla razón, estamos analizando, discutiendo o debatiendo un dictamen que contempla cinco iniciativas diferentes con temas que no tienen nada que ver entre sí, el único factor común es que tienen que ver con el Código Penal. Sin embargo los temas planteados ahí, tres de ellos no nada más gozan de mi simpatía, sino algunos de ellos, los tres me gustaría votarlos a favor, es decir, en contra del dictamen. Mas dos de ellos no estoy de acuerdo. Entonces a mí como legislador y con la representación que ostentamos cada uno de nosotros, nos dejan sin opción de poder ejercer esa representación ante un dictamen que agrupa cinco temas diferentes y que no tienen nada que ver entre sí, simplemente porque todos tienen que ver con el Código Penal. Y al Diputado que me antecedió en el uso de la palabra, establece un supuesto de que estos temas pudieran venir en el próximo código único que está por emitirse. Entonces estamos ante un supuesto, yo aquí lo que establezco y quiero dejar bien claro Diputado Presidente, es que no es posible que tengamos un dictamen con cinco temas diferentes, agrupados en uno sólo. Por qué, porque nos deja sin opción de poder ejercer la representación que ostentamos cada uno de nosotros. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- No existiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **28 votos a favor 7 en contra y 0**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

abstenciones, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente.-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen con ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Decreto para reformar el párrafo segundo del Artículo Único del Decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos***, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **33** votos a favor y **2** en contra, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente.-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen con ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 24 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos***, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente.

----- A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la palabra a los Diputados para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando en primer término el Diputado **LEONEL CANTÚ ROBLES**, quien señala lo siguiente:-----

----- “Muchas gracias Diputado Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva. El propósito de dirigirme a ustedes compañeros y compañeras Diputadas es con el ánimo de comentar en esta tribuna un tema que hace días lo abordé aquí mismo, sin embargo, fue abordado desde el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ámbito general de la discusión de otro tema. El día de hoy quiero hacer la referencia de manera particular de un hecho que por la gravedad del caso merece ser informado y denunciado desde esta tribuna. En la ciudad de Reynosa, y no sé si en algún otro municipio se están llevando a cabo embargos de casa-habitación, con motivo de adeudos del impuesto predial, por ahí estamos haciéndoles llegar una copia de una publicación en uno de los periódicos de mayor circulación de nuestra ciudad, en donde se convoca a remate 180 casas habitación, todas ellas de interés social. Esta no es la primera vez que esto ocurre y pareciera ser que van a ser varias decenas de cientos, es decir, van a ser mil o dos mil casos en los que volvemos a reiterar, no basta con que un trabajador pierda el empleo, sino que además, adicionalmente ahora aparte de perder el empleo, tendrá que perder el patrimonio por el que ha trabajado quince o veinte años, y que al final, después de haber conseguido un crédito y haberlo estado pagando durante diez o doce o quince años, porque pierde el empleo, deja de pagar primero el impuesto y posteriormente, obviamente el crédito, y está perdiendo el patrimonio que con mucho esfuerzo consiguió durante muchos años. Y lo grave de esto no radica nada más en que esto se esté llevando a cabo, sé que las copias no son legibles, pero trae la referencia de cuándo fueron publicadas, y fue publicado el día de antier en el periódico “El Mañana”, y esta no es la primera publicación que se lleva a cabo. Sin embargo, quiero decirles a ustedes, que lo grave del tema radica en la sospechosa agilidad con la que este procedimiento se ha venido llevando a cabo; para poder inscribir o tener un registro de libertad de gravamen, tienen que pasar cuando menos quince días para que esto pueda ser expedido; sin embargo, yo les quiero decir a ustedes que este procedimiento ha tenido una celeridad insospechada, y no nada más estamos hablando de que el pretexto que se está usando para llevar a cabo esto es que son viviendas abandonadas, y sí son viviendas abandonadas, por lo tanto,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

aparentemente no pudieron haber sido notificados los propietarios, y por lo tanto, el procedimiento ha sido trastocado porque no ha sido publicado en ningún lado el edicto correspondiente para que puedan ser notificadas cada una de las personas a las que se les está embargando este bien. Hemos tratado de investigar si cada uno de los expedientes está integrado, yo quiero suponer que sí, pero sin embargo, se está haciendo una convocatoria pública en paquete, cuando esto debe de ser exclusivamente de manera individual, cada uno de los expedientes y, sin embargo, ahí está con convocatoria, y pareciera que nadie dice nada. Yo preguntaría ¿cómo le hicieron para requerirle el pago a todas estas personas que tienen estos adeudos?, si es cierto que dicen que las casas están abandonadas, cosa que no es cierto, porque además tengo la experiencia de la denuncia de dos propietarios, en que dicen: Yo nunca he dejado mi casa-habitación. Por otro lado, tendrán que haber sido convocados ellos, porque tienen, primero, la oportunidad de señalar bienes antes de un embargo, y eso no fue realizado; simple y sencillamente el procedimiento ha sido totalmente irregular; y junto con esto vienen una serie de cosas más, por ejemplo, ¿quiénes fueron los peritos valuadores?, ¿quién les pagó a esos peritos?, ¿quién pagó, por ejemplo, la inserción en el periódico de mayor circulación?, sobre todo, ¿de qué manera van a requerir la presentación de las escrituras para que éstas puedan ser otorgadas?, y adicionalmente viene la posibilidad de que el embargo que tiene que ver con la omisión del pago del impuesto predial, pudiera tener otro gravamen esta propiedad, como es el préstamo del INFONAVIT, y ¿de qué manera se le notificó al INFONAVIT, que pudieran realizarse estos embargos, y pudieran agregarse también ellos como postores o como interesados en los remates? Entonces, tiene una serie de circunstancias que agravan el procedimiento y que resulta sospechoso, ¿quién está detrás de esto?, todavía no lo sabemos, pero seguramente que lo vamos a saber. En la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

convocatoria de remate, se establece un paquete y será de las ocho de la mañana a las doce de la mañana, o sea, esto no es posible, es contra toda ley, no es posible que a alguien que le están rematando su casa, le dice preséntate de las ocho a las doce, cuando el Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas establece claramente que se debe de decir a qué hora tendrá que presentarse la persona que está siendo sujeta de esta acción. Entonces, junto con ésta tienen una serie de irregularidades, y en este momento le hago un llamado a esta representación popular, para que pongamos atención en esta clase de cosas, sobre todo porque incluye como actor principal al Ayuntamiento de Reynosa, y adicionalmente está incluido también el INFONAVIT. Entonces, sí es importante que independientemente de que pueda estar establecido aquí, pudiera esto trasladarse al ámbito de una queja, y aquí le pido Diputado Presidente, que en próximas fechas esto se pueda formalizar a través de un documento oficial en donde podamos radicar una queja en esta representación popular, y esto señores Diputados, no es nuevo, ya tiene varios años de estar ocurriendo, y repito, esto no sólo atenta contra la legalidad, atenta contra el patrimonio de aquellos que han perdido un empleo, y que precisamente el día de hoy discutíamos de cómo las cosas en el ámbito económico están para Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- A continuación, el Diputado **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO**, expresa lo siguiente:-----

----- “Gracias Diputado Presidente. Muchas gracias compañero por la atención. Miren, ustedes se han de acordar que en el 2011 tuvimos la oportunidad de presentar un Punto de Acuerdo, y no es con el ánimo de hacer polémica, pero quiero referir que los únicos que no votaron a favor fue el Partido Acción Nacional, y no es con el ánimo de recordárselos, solamente para precisar, yo sí quisiera que tuviera la comprensión y la disposición de ustedes. En esa referencia manejaba su servidor que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

estábamos teniendo problemas muy inconvenientes con la cuestión económica de los trabajadores y estábamos pidiendo un punto de acuerdo para efecto de que se llevara a cabo una excitativa al Director General del INFONAVIT, porque lamentablemente los despachos externos que fue una idea, y no queremos culpar al gobierno de la alternancia, fue una situación que se dio a través de la Asamblea General, que es el órgano máximo de INFONAVIT, toman el acuerdo que para poder recuperar créditos y para poder exigirle el pago a los trabajadores hubo necesidad de contratar espacios externos, y ahí es donde empieza el problema con los despachos externos, ya los denunciarnos, en cada una de las delegaciones de INFONAVIT en las entidades federativas existen las Comisiones Consultivas Regionales. Hace más de 14 a 15 años, que lamentablemente se perdieron las facultades de las Comisiones Consultivas Regionales, y ¡hoy!, cada uno de los que hemos tenido la oportunidad de poder integrarlas, hemos tenido la oportunidad de subir el debate y de exigir más a las autoridades. Yo coincido con lo que dice el compañero Diputado Leonel Cantú, respecto a una situación que se está dando, pero déjeme nada más comentarle también esto: Hace cuatro años aproximadamente, que le costó la chamba al Delegado anterior del INFONAVIT, Roberto Buenrostro, Francisco Buenrostro, no sé, gracias a Dios no me quisiera acordar, que en algunas entidades federativas se llevó a cabo un ejercicio para el efecto de poder recuperar viviendas, basado en un juicio contencioso-administrativo, ¿en qué consiste?, consiste en llevar a cabo un proyecto simulado para efecto de que INFONAVIT vuelva a recuperar oficialmente las viviendas, pero a través de un juicio administrativo, jamás se había visto en Tamaulipas, particularmente en Reynosa, que se llevara a cabo el inicio de un juicio por adeudos de predial; no es posible, no es posible que haya gente que tenga 15 o 20 años solventando sus créditos, pagándolos, y que lamentablemente por pirateo o por actos de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

corrupción, precisamente despachos externos lleven a cabo las adjudicaciones oficialmente de los trabajadores; ahí está el punto medular. Quiero comentarle al compañero que me antecedió, sin el ánimo de entrar como Defensor de Oficio de la administración municipal, porque no lo soy, pero sí conozco el caso, ¡poco!, en ninguna orden de juicios administrativos se ha llevado a cabo en esta administración, son producto también de la postrimería de la administración municipal pasada, en donde lamentablemente se prestaron a llevar este tipo de ejercicios, y Reynosa es una de las partes o municipios donde apenas si funcionaba se iba a llevar a cabo en otras entidades federativas; afortunadamente, se platicó y se presentó directamente a la Comisión Consultiva, que tiene todas las facultades, se presentó a través de esas sesiones ordinarias que se llevan a cabo cada jueves, cada mes, perdón, primer jueves de cada mes, se solicitó y se exigió, y se demandó oficialmente que se pararan esos juicios administrativos, con tan buena suerte que al inicio de esta administración traían programado llevar a cabo quinientos juicios, afortunadamente no se pudo; le pedimos con una intervención como representante popular al Presidente Municipal actual de Reynosa, para efecto de que no se suscribiera absolutamente ninguna escritura, ¿por qué?, porque lamentablemente los despachos externos y algunos funcionarios de INFONAVIT se han prestado a ocultar realmente las informaciones que tienen y los derechos que tienen los trabajadores. Y les voy a platicar un caso, que hay muchos, cuando una persona sujeto a crédito de INFONAVIT tiene oficialmente que estar pagando bimestralmente lo correspondiente a sus cuotas, y lamentablemente hay reajuste de personal o lo despiden o renuncia, la Ley de INFONAVIT establece que tiene una prórroga hasta de un año para efecto de no pagar INFONAVIT, porque van a justificar y son documentos que hacen prueba plena, por ejemplo, si uno se da de baja en una empresa que está y que tiene seguridad social, pues el documento que justifica oficialmente



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

si está laborando o no, pues es el alta del Seguro Social. Y, lamentablemente se está dando esta situación en Reynosa, es algo que se demandó, se exigió y creo que a través de la Comisión Consultiva hemos tenido la oportunidad de frenar oficialmente, pero también hay una situación de amparo que están llevando a cabo los despachos externos, ¿por qué?, porque a través de un amparo se puede solicitar la omisión, pedir el amparo por la omisión de la autoridad municipal, porque no quiere llevar a cabo la suscripción de las escrituras. Este es un círculo vicioso, ¿cómo es posible?, ¿cómo es posible que lamentablemente los despachos externos, el mismo INFONAVIT, no determine la obligación que tienen de presentar oficialmente información a los trabajadores, y se hacen de la vista gorda? Yo felicito de veras la oportunidad que se nos permite para tratar de dar conocimiento a todos ustedes de lo que está pasando con INFONAVIT. Afortunadamente la nueva, el relevo institucional que se ha hecho por parte de INFONAVIT aquí en Tamaulipas, ha permitido, y lo digo con conocimiento de causa, sin el ánimo de hablar bien de un funcionario, nos ha permitido a través de las comisiones consultivas, frenar la situación de los despachos externos. No podemos ahorita estar manejando por una situación que no se ha dado en otras entidades federativas, sino que han sido siempre su ejercicio por simplificación. ¿Por qué Reynosa?, ¿por qué a 500 trabajadores?, ¿Saben ustedes que Tamaulipas es tercer Estado en deserción habitacional? INFONAVIT ya no quiere recoger casas, pero los despachos externos sí, tenemos inconvenientes con los despachos externos, porque ellos lo que prefieren, y lo hemos dicho, ellos lo que prefieren es mandar citar, a nombre de INFONAVIT, a aquellos sujetos a crédito, a aquellos deudores, y les quitan mil quinientos o dos mil pesos, o tres mil pesos, y la Ley de INFONAVIT te dice, es más, hay mediadores, es una figura jurídica que Tamaulipas no la tiene, y ahorita a través de de la exigencia que le dimos, oficialmente ya aparecieron.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

¿Cómo es posible que se oculte oficialmente esa información?, y sobre todo el actuar; saben ustedes ¿en qué consisten los mediadores?, yo creo que sí lo saben, intervenir directamente ante cualquier fase procedimental, para el efecto de buscar arreglos económicos, porque están obligados a aceptarla, y esa información también se la oculta. Yo, perdónenme el espacio, al compañero Manglio también, discúlpeme por tratar de participar antes que él, yo creo que es justo que conozcan ustedes cuál es el sentir y el pensar del sector obrero y sobre todo que estamos combatiendo este tipo de actos, porque a mí juicio, son actos que están al margen de la ley. ¡Muchas Gracias!”-----

----- A continuación el Diputado **LEONEL CANTÚ ROBLES**, manifiesta lo siguiente: -----

----- “Yo le agradezco mucho al Diputado Reynaldo Garza Elizondo su intervención en este tema, y la verdad es que la referencia que hace del 2011, yo estoy de acuerdo con lo que él manifestó en aquella ocasión y lo dije en esta tribuna, no apoyé el posicionamiento en aquella ocasión, pero sí dije que simpatizaba con el tema y ahí están las actas correspondientes en este asunto. El otro asunto por el que nuevamente hago uso y abuso de esta tribuna, es por el hecho de que la publicación es actual y el responsable de la publicación es el Ayuntamiento de Reynosa, ¿sí?, y aunque este tema está correlacionado con lo que está ocurriendo en el INFONAVIT, también lo está porque es el mismo procedimiento que están utilizando tanto la administración municipal; si este proceso se inició en la anterior, pues esta administración está siendo responsable al avalar esta publicación para poder convocar a remate 180 de alrededor de mil y pico de viviendas que están programadas para esto. Entonces, es un procedimiento irregular tanto en el ámbito del INFONAVIT, como en el ámbito de la administración pública municipal, porque el pretexto en el INFONAVIT es el adeudo que se tiene de los créditos, y el pretexto en el ámbito municipal es el adeudo que se



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

tiene del predial de estas mismas viviendas. Entonces, si nosotros no ponemos atención en este tema, independientemente de dónde se originó o quién lo provocó, es un hecho real que está ocurriendo en este momento en nuestra ciudad, y que por eso es la insistencia ante esta representación popular, para que esta representación popular haga lo conducente. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

----- A continuación el Diputado **MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ**, ostenta lo siguiente:-----

----- “Con su permiso Presidente. Diputada Secretaria, Diputado Secretario, con su permiso, con la venia del Pleno. No es el tema que venía a tratar, pero escuchando a los Diputados que me antecedieron en la palabra, creo que el caso, pues es grave, y si están trayéndolo a esta tribuna, es porque se solicita que intervengamos como representantes populares para ver cómo podemos ayudar a esas familias que están perdiendo su hogar; seguramente habrá morosos, pero también habrá quienes estén en indefensión. Y para que las palabras no queden en el aire, yo quisiera solicitarle Presidente, si el Pleno considera que es un tema importante y en el cuál debería de intervenir este Congreso, pudiéramos formar una Comisión Especial para que se aboque al caso y pueda resolverlo. Yo creo que no hay nada más grave en la vida de las clases medias hacia abajo que atentes contra el patrimonio, el único patrimonio seguro que puede haber que es la vivienda. Y, como bien decía el Diputado Reynaldo, no se trata de ver quién lo hizo, si fue la anterior administración o esta; lo que yo creo que los ciudadanos o las familias que están padeciendo eso, lo que esperan es una respuesta o una ayuda de sus representantes populares, que por algo estamos representados aquí en esta soberanía. Y por otra parte, quiero decirles que hay una bomba de los yucatecos que dice: lo busco, lo busco y no lo busco, o sea, que significa que, como dicen más acá al norte, ¿no?, me busco, me busco y nada más no me hallo; eso es lo que me está



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

pasando en estos últimos días aquí en el Congreso, porque créanme, no sé si ustedes, pero a mí ahorita en esta sesión, me ganaba la prisa; no alcanzaba yo a abrir un dictamen de otro, cuando ya se estaban sometiendo a votaciones, y eso no pueden ser votaciones razonadas, ni libres. Si tenemos mucha prisa, yo en lo particular estoy dispuesto a pasar mis votos por escrito, de antemano, para la sesión de mañana. Porque si en esta fueron 16 dictámenes, mañana son 25, si mal no recuerdo, yo no creo que alguno de ustedes vaya a dormir hoy en la noche, porque seguramente en lo que analizamos los 25 dictámenes, pues nos vamos a amanecer para saber cómo responder a cada uno responsablemente. Entonces, lo obviamos mucho y creo que nos pasamos. Yo creo que en aras del tiempo sí es conveniente, o que no leas la parte resolutive, o que no leas la parte expositiva, pero también eliminarla toda, se los juro, y de veras que, no creo ser tan inhábil, pero llegó un momento en que ya no sabía ni en qué dictamen iba, o sea, porque las votaciones se vinieron en cascada, y eso yo creo que no es posible. Y bueno, eso da pie a que lo que acabamos de ver, si mal no recuerdo, debe ser una falacia, nada más que no, discúlpeme no tengo la concreción, pero me parece que corresponde a la falsa analogía, o sea, nos ponen a decidir cuatro o cinco aspectos distintos, y con un sí o no; eso no es posible, es casi tan salvaje como someternos a votar a favor o en pro, y se me haría más decente, o sea, no tendríamos ninguna opción, pero tampoco ninguna responsabilidad, porque nada más abría una, pero aquí, cómo votamos las cuatro, eran cuatro iniciativas de temas distintos, y quizás pudieras estar en desacuerdo en tres, pero de acuerdo en uno, pero nada más era sí o no, entonces, eso genera, por decirlo de alguna manera, pues un profesionalismo cuestionable por parte de la forma en que estamos realizando nuestro trabajo, y pues nada más la, yo por eso, cuando traté de intervenir, yo decir, somos humanos, somos falibles y podemos cometer errores; yo decía, bueno, sí ahí traemos un



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

error, pues con una moción suspensiva lo arreglamos, lo dividimos y lo votamos de manera individual cada uno de los dictámenes, pero pues de esa manera está difícil, ¿no? Es una sugerencia que ojalá pudiéramos tomar en cuenta, porque de otra manera, la verdad, en lo particular, en lo personal, no me siento cómodo; mañana no tendría la oportunidad, como hoy no la tuve en los últimos cinco o seis dictámenes, ni siquiera de saber si votar en contra por un procedimiento, a estas alturas de la Legislatura, ya no me parece apropiado, hay que votar a favor o en contra dependiendo del razonamiento. Entonces, mi súplica Diputado Presidente, es que si pudiéramos encontrar un mecanismo que si bien pueda ser fluido, que no sea tan encarrerado, porque luego ya no sabemos ni para dónde vamos. Es cuanto Diputados. ¡Gracias!” -----

----- Al no existir más intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER,** **CLAUSURA** la sesión siendo las **diecisiete** horas, con **veintitrés** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el **veinticinco** de **agosto** del actual, a partir de las **9** horas.-----

DIPUTADO PRESIDENTE

C. OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

C. GRISELDA CARRILLO REYES

C. ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA